

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2013-00225, indicándose que se recibió respuesta de Banco Falabella S.A. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 008
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2013-00225
DEMANDANTE: BCSC S.A
DEMANDADO: GLORIA AMPARO LÓPEZ GONZÁLEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, la respuesta enviada por el Banco Falabella S.A y en el que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c20c470a6200d90dda18a6bc9d419e5e084fa98056187107adb32df4ca8f2a**

Documento generado en 17/01/2023 04:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>